

PROPUESTA DE SALVAGUARDIAS CAMBIARIAS CONTRA DEVALUACIONES DE LOS PAISES DE LA CAN

Banco Central del Ecuador

Septiembre, 2003





- El tema de este trabajo tiene que ver con la posibilidad de compensar a los productores y exportadores nacionales de los efectos negativos causados de las devaluaciones de los países de la CAN.

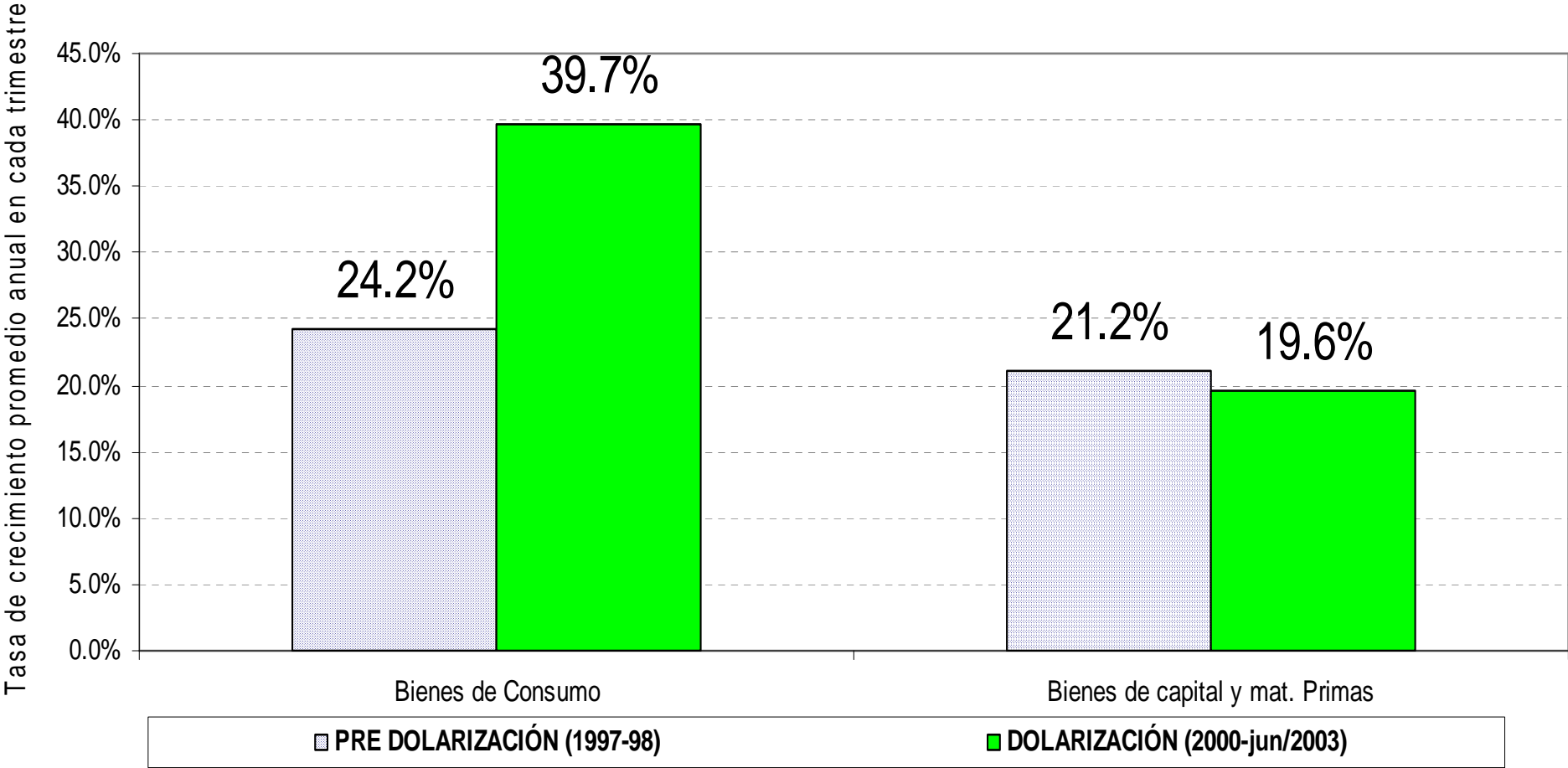
Depreciación del Tipo de Cambio Real Bilateral de Ecuador y Devaluaciones de Socios Comerciales

SOCIO COMERCIAL	Tipo de Cambios Nominales			Depreciación del Tipo de Cambio Real de Ecuador
	Dic-01	Jul-02	Depreciación Nominal	
Estados Unidos	1.00	1.00	0.0%	-4.1%
Colombia	2,275	2,628	15.5%	-14.2%
Japón	131	120	-8.6%	-34.3%
Brasil	2.31	3.49	51.1%	-43.8%
Venezuela	757	1,353	78.7%	-10.8%
Chile	661	707	7.0%	-5.1%
Panamá	1.00	1.00	0.0%	-9.8%
México	9.14	9.81	7.3%	-71.6%
Argentina	1.00	3.72	272.0%	5.3%
Alemania	1.12	1.02	-8.9%	-5.2%
China	8,277	8,277	0.0%	5.2%
Bélgica	1.12	1.02	-8.9%	7.0%
Corea del Sur	1,313	1,186	-9.7%	-8.4%
Perú	3.44	3.56	3.5%	6.2%
España	1.12	1.02	-8.9%	
Promedio Ponderado por importaciones				-11.7%

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Bloomberg, IFS (FMI)

CRECIMIENTO DE LAS IMPORTACIONES ANTES Y DESPUES DE LA DOLARIZACIÓN

-calculado a partir de datos trimestrales-

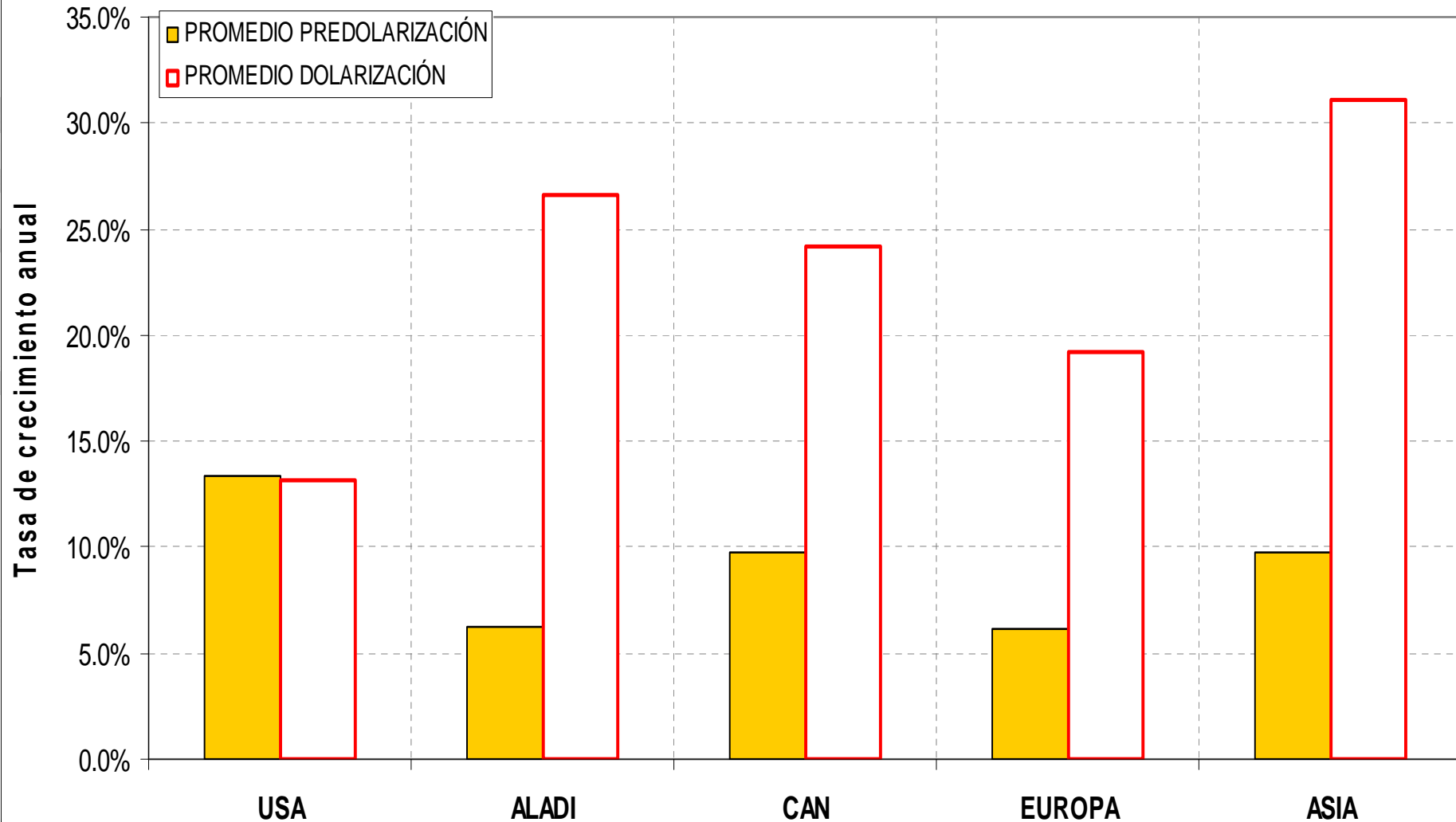


CRECIMIENTO DE LAS IMPORTACIONES ANTES Y DESPUES DE LA DOLARIZACIÓN

Período pre dolarización: 1992-1998

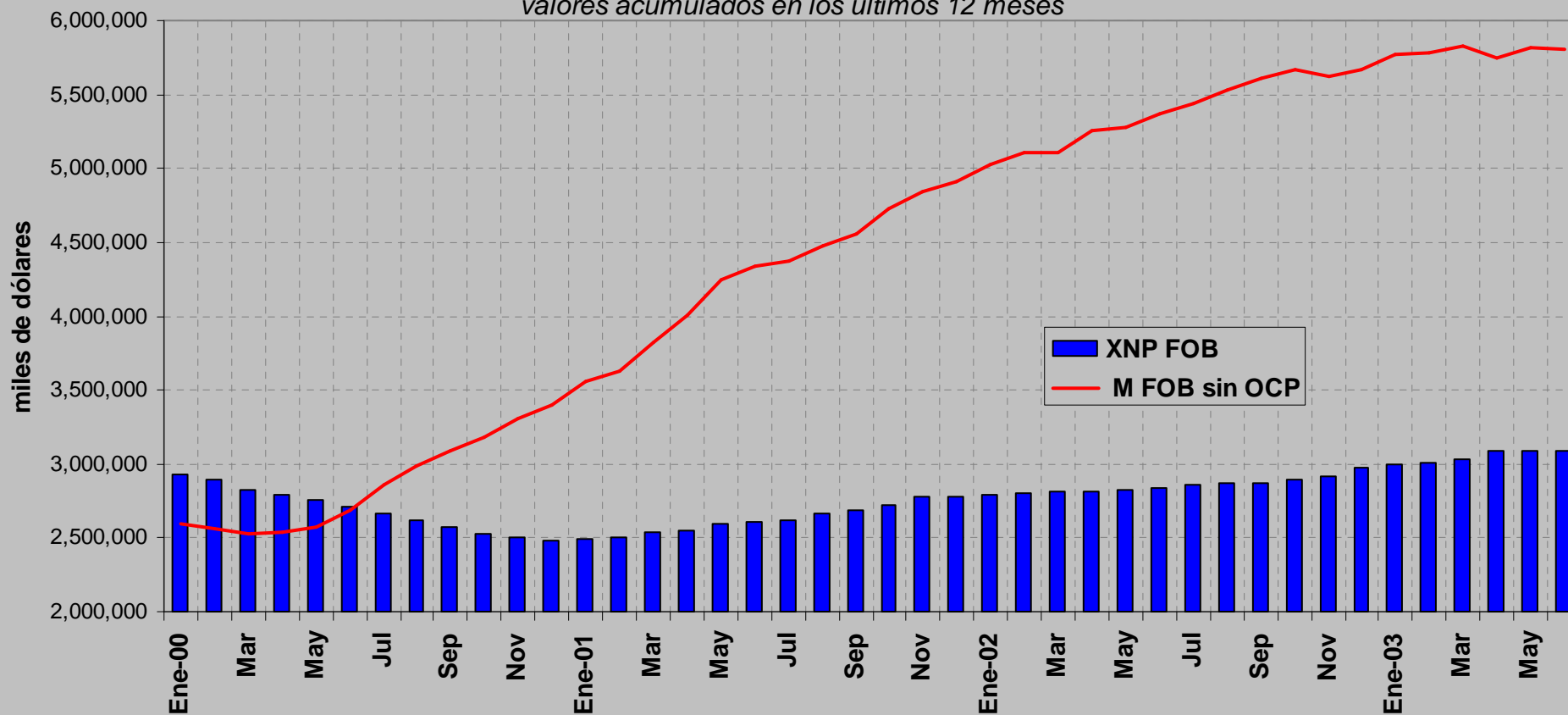
Período dolarización: 2000-2003 (incluye importaciones del OCP)

(el 2003 es anualizado a partir del período enero-mayo)



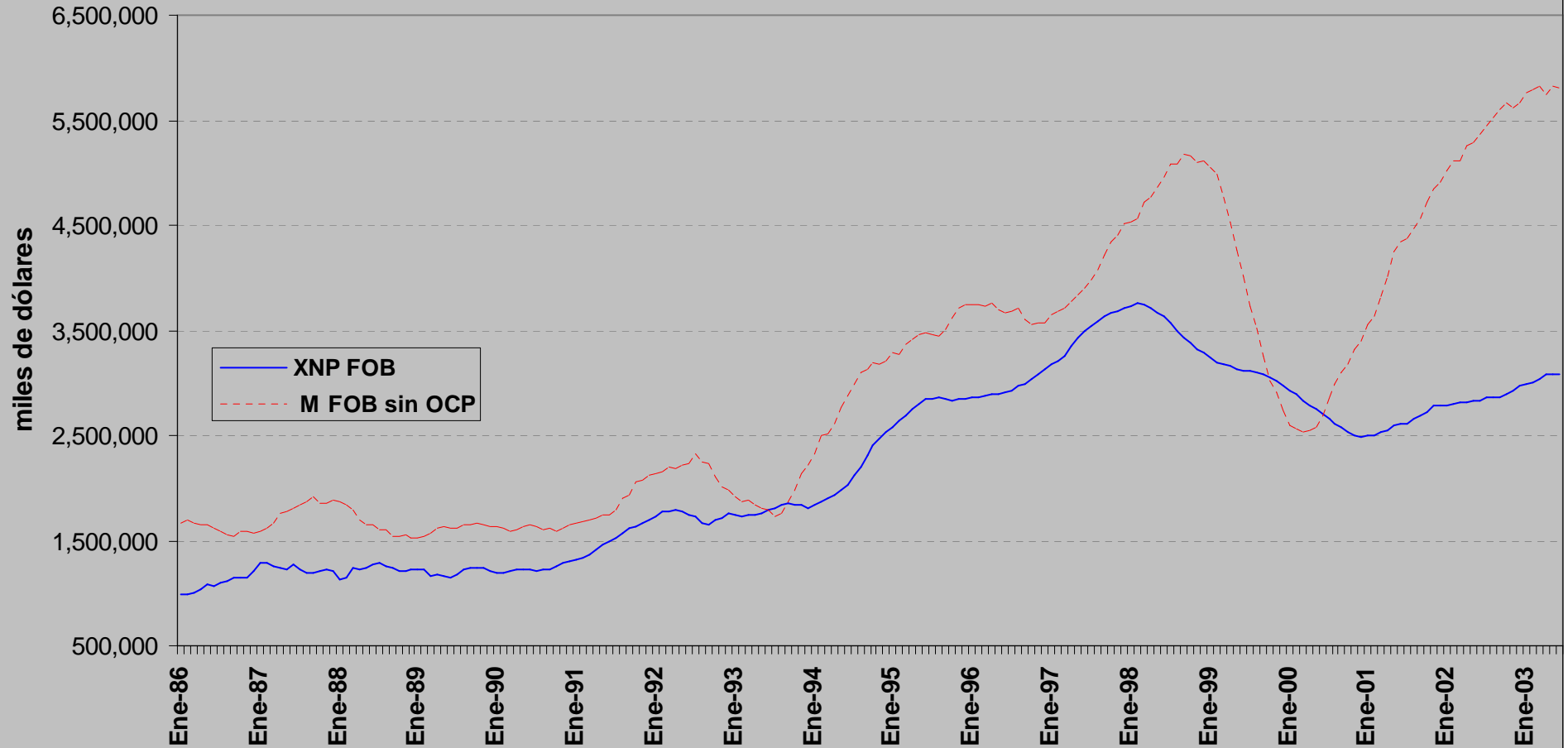
Evolución de las exportaciones no petrolera e importaciones, desde la dolarización

valores acumulados en los últimos 12 meses



Evolución de las exportaciones no petrolera e importaciones,

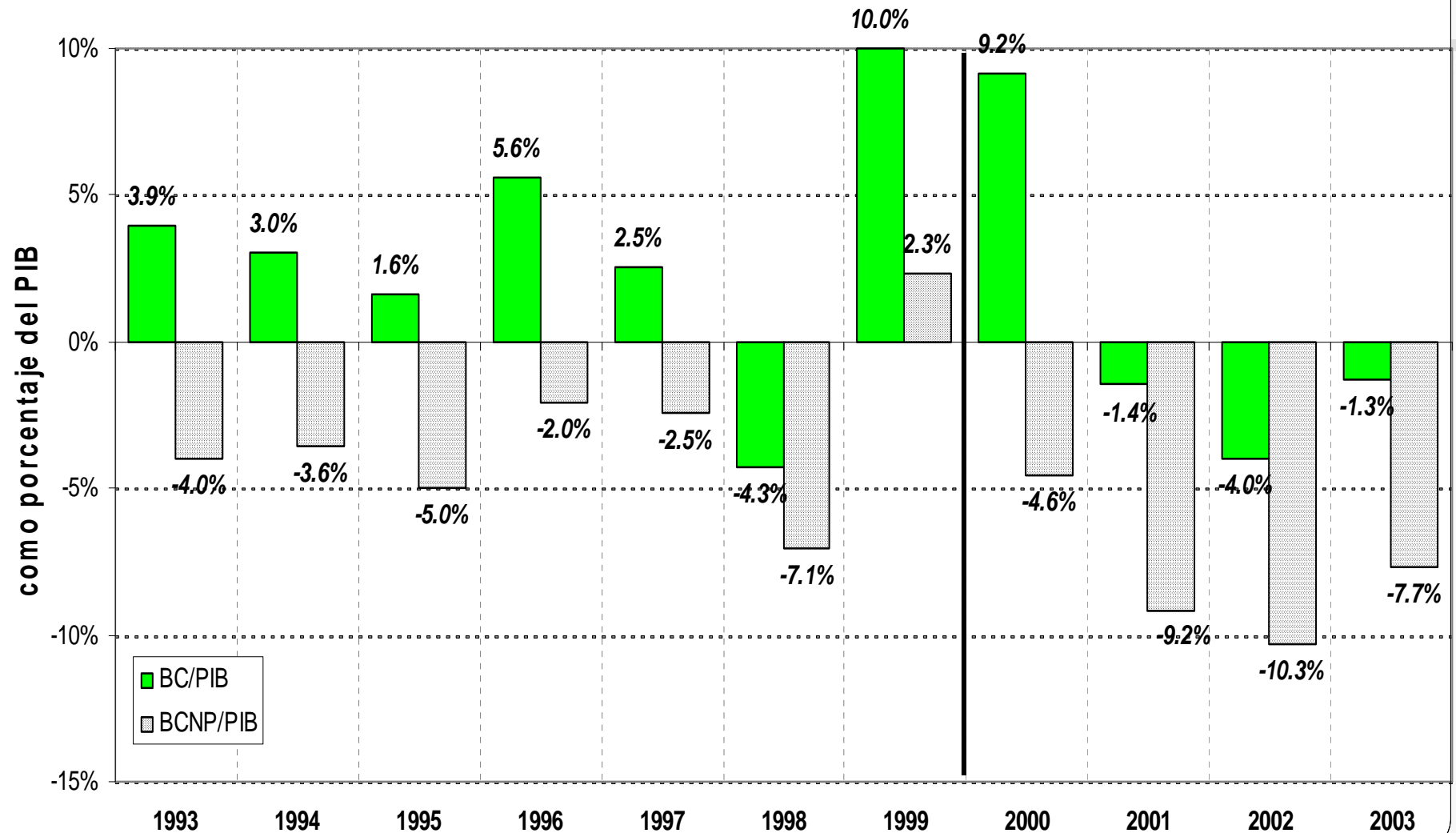
valores acumulados en los últimos 12 meses



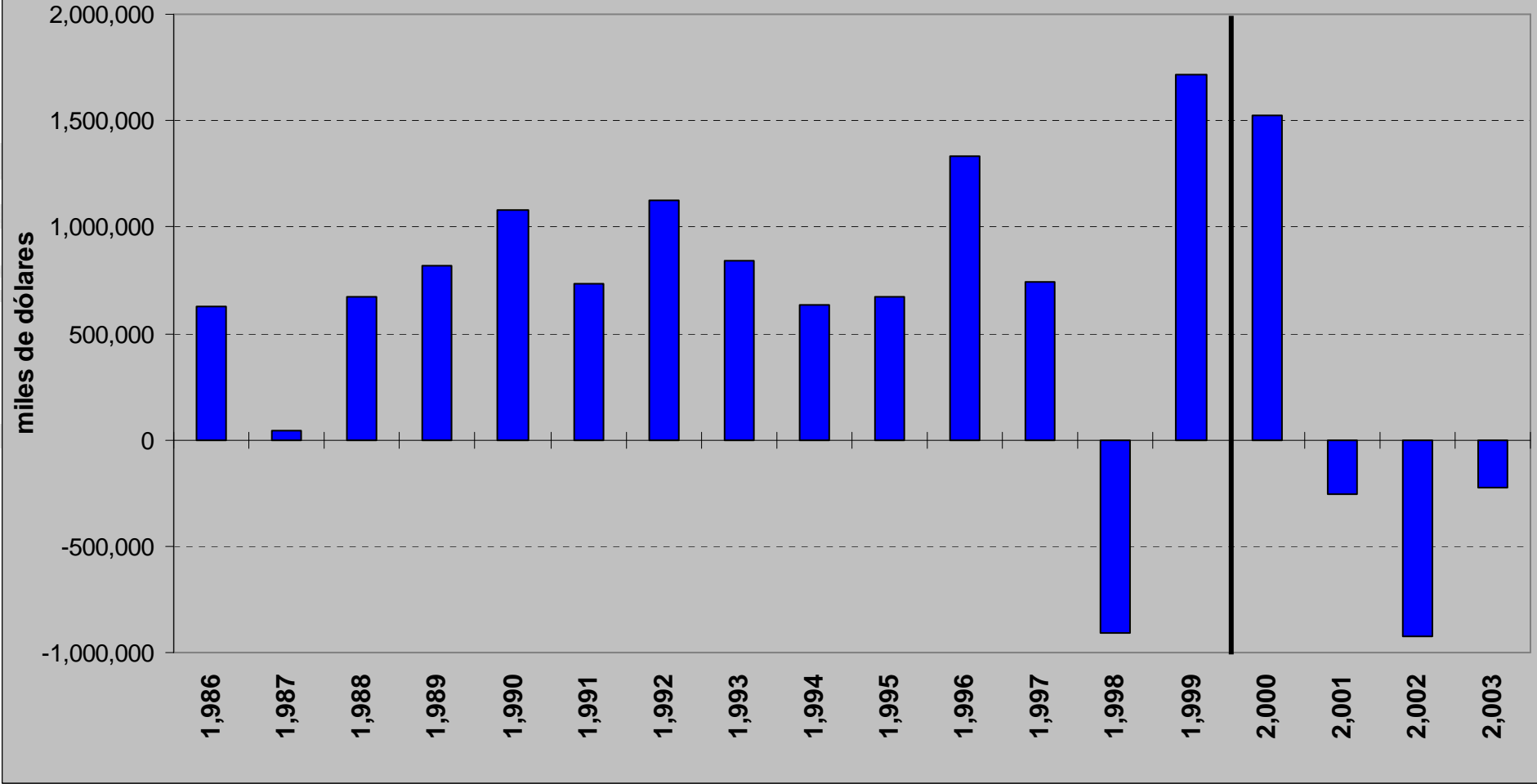
BALANZA COMERCIAL TOTAL Y NO PETROLERA

- El año 2003 es anualizado a partir del dato acumulado enero-junio.

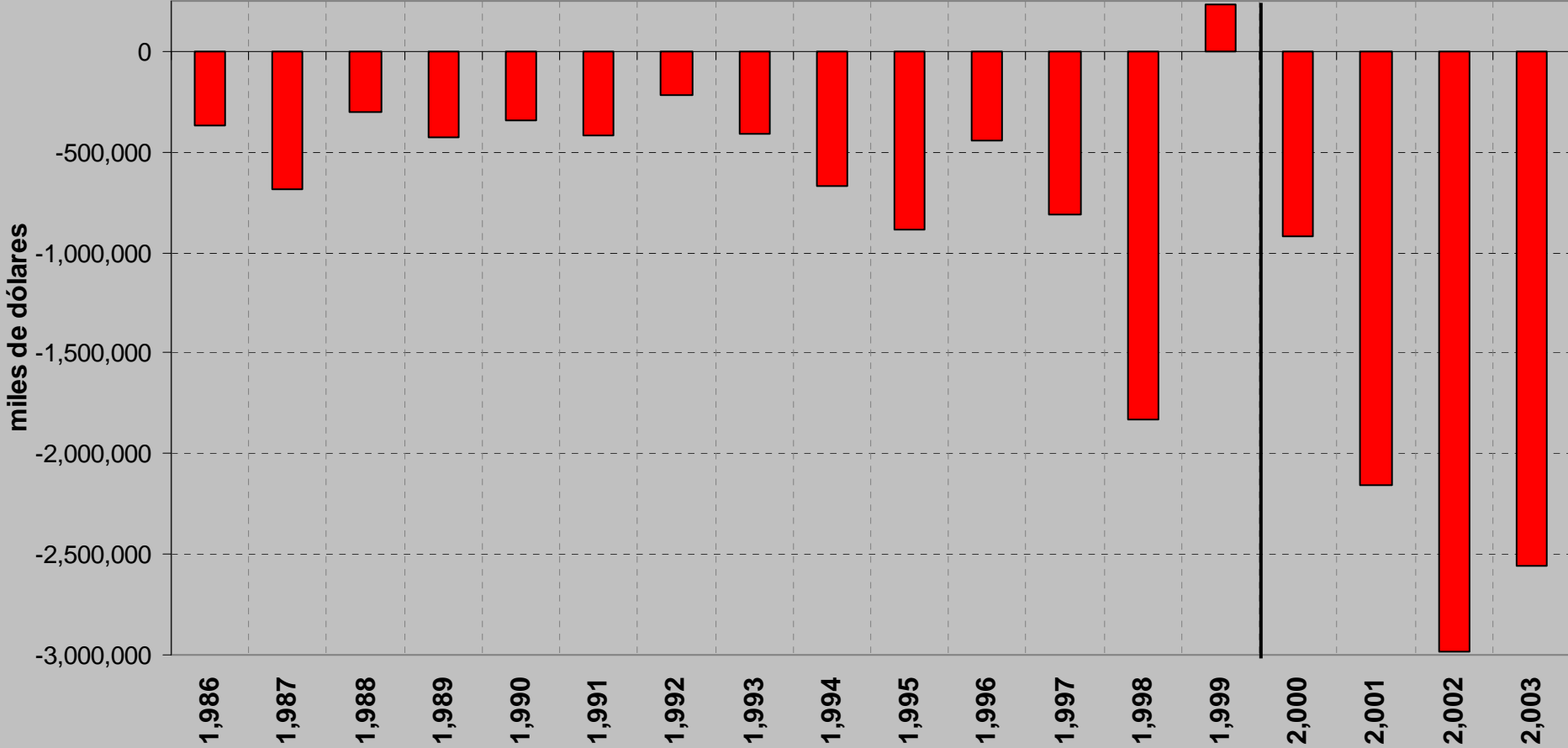
Ajustado de importaciones por construcción del OCP-



BALANZA COMERCIAL TOTAL



BALANZA COMERCIAL NO PETROLERA



LA PROPUESTA: 2 componentes



- Aplicación de una salvaguardia cambiaria, diferenciada por tipo de importación,
- junto con un mecanismo de transferencia de los recursos recaudados al sector exportador.



- La aplicación conjunta de ambos mecanismos logra aproximarse al efecto que genera una devaluación nominal, que desincentiva a las importaciones, y estimula las exportaciones por efecto de los diferenciales de precios internos y externos.



MECANISMO DE COMPENSACION

- Se propone que la tasa de salvaguardia se active automáticamente a fin de compensar las depreciaciones (devaluaciones) de los tipos de cambio nominales de los socios andinos.
 - La magnitud de la tasa de la salvaguardia a las importaciones será *función del grado de depreciación (o devaluación) del tipo de cambio nominal* de los países andinos.
 - La tasa de salvaguardia se *revisaría mensualmente*, y sería igual a la tasa de variación trimestral del tipo de cambio nominal para cada uno de los socios comerciales.



COLOMBIA

	COLOMBIA		
	TIPO CAMBIO		
2002 p/	NOMINAL	DEV. TRIM	SALVAGUARDIA
Enero	2,275.89	-2.0%	0.0%
Febrero	2,287.72	-1.0%	0.0%
Marzo	2,281.21	-1.2%	0.0%
Abril	2,263.11	-0.6%	0.0%
Mayo	2,307.93	0.9%	0.9%
Junio	2,360.71	3.5%	3.5%
Julio	2,502.03	10.6%	10.6%
Agosto	2,648.59	14.8%	14.8%
Septiembre	2,748.68	16.4%	16.4%
Octubre	2,829.27	13.1%	13.1%
Noviembre	2,732.56	3.2%	3.2%
Diciembre	2,813.18	2.3%	2.3%
2003 p/			
Enero	2,913.00	3.0%	3.0%
Febrero	2,951.86	8.0%	8.0%
Marzo	2,959.00	5.2%	5.2%
Abril	2,923.98	0.4%	0.4%
Mayo	2,849.00	-3.5%	0.0%
Junio	2,824.86	-4.5%	0.0%



- *El gravamen será diferenciado, en función del tipo de bien importado.*
 - *Para bienes de consumo* (duradero y no duradero), el monto del impuesto será igual a la tasa de depreciación del tipo de cambio nominal (o devaluación) del país andino
 - *Para materias primas y bienes de capital* PRODUCIDOS EN EL PAIS, el impuesto será igual al 50% de la depreciación (o devaluación) nominal.
 - No se aplicará el impuesto para aquellas importaciones de materias primas y bienes de capital que no son producidas localmente.



Datos al mes de octubre de 2002

País de origen	SALVAGUARDIA IGUAL A LA DEVALUACIÓN TRIMESTRAL	Destino o uso económico del bien			
		Bienes de consumo	Bienes de capital (igual al 50% de la salvaguardia)	Materias primas (igual al 50% de la salvaguardia)	Materias primas y bienes de capital no producidos en el Ecuador
Colombia	13.1%	13.1%	6.6%	6.6%	0.0%
Venezuela	9.3%	9.3%	4.6%	4.6%	0.0%
Perú	2.3%	2.3%	1.16%	1.16%	0.0%
Bolivia	2.5%	2.5%	1.25%	1.25%	0.0%



OBJECIONES DE LOS PAISES DE LA CAN

OBJECIONES A LA PROPUESTA

PROPUESTA	CAN
Solo para la CAN	Se debe aplicar a todos los países.
Automática si es que hay devaluación	Autorización de la SG de la CAN
	Solo cuando es una "devaluación competitiva".
Función del TC nominal	del TCR
De aplicación general	Colombia pide sea por producto
	Se debe demostrar daño económico previamente
	No se ajusta al mandato de la D. 110 de la CAN.



SEGUNDO COMPONENTE DE LA PROPUESTA



MECANISMO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS EXPORTADORES

- Los recursos provenientes de la recaudación de la salvaguardia se acumularán en un *fondo* que servirá para efectuar las transferencias a los exportadores.



MECANISMO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS EXPORTADORES

- El fondo acumulado se repartiría en tres etapas:
 - En la primera etapa el fondo se repartirá en función del tamaño de la devaluación nominal de cada uno de los países andinos; esto es, a mayor devaluación nominal del país andino, los exportadores ecuatorianos que exportan a ese país, y/o compiten con él por terceros mercados tendrán una mayor participación en el fondo.



PRIMERA ETAPA

	BIENES DE CONSUMO			MATERIAS PRIMAS Y BIENES DE CAPITAL			RECAUDACION TOTAL
	SALVAGUARDIA	MONTO IMPORTADO	RECAUDACION	SALVAGUARDIA	MONTO IMPORTADO	RECAUDACION	
COLOMBIA	13.1%	26,966,824	3,532,654	6.6%	29,222,478	1,914,072	5,446,726
VENEZUELA	9.3%	846,605	78,734	4.7%	21,271,669	989,133	1,067,867
BOLIVIA	2.3%	2,012	46	1.2%	167,967	1,932	1,978
PERU	2.5%	-	-	1.3%	-	-	-
							6,516,571

RECAUDACION ANUAL
POR SALVAGUARDIA:
78 millones de dólares



PRIMERA ETAPA

	SALVAGUARDIA	ALICUOTA PARA REPARTIR EL FONDO	RECURSOS POR SALVAGUARIDA	REPARTICION DE RECURSOS SEGÚN DEVALUACION NOMINAL
COLOMBIA	13.1%	48%	5,446,726	3,138,496
VENEZUELA	9.3%	34%	1,067,867	2,228,092
BOLIVIA	2.3%	8%	1,978	551,034
PERU	2.5%	9%	-	598,950
	27.2%	100.0%	6,516,571	6,516,571



MECANISMO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS EXPORTADORES

- En la segunda etapa los recursos deben ser repartidos en función de la importancia de cada sector exportador en el total exportado.

Este criterio se consideró, a fin de precautelar la posición de la balanza comercial no petrolera del Ecuador con la CAN.

Por ejemplo, si del total de exportaciones ecuatorianas que se exportan a Colombia o que compiten con ese país por terceros mercados, el sector florícola representa el 60% del total, entonces el fondo asignado a Colombia en la etapa primera se repartiría proporcionalmente.

SEGUNDA ETAPA



	FLORES	BANANO	CAMARON	QUIMICOS	TOTAL
Exportaciones a Colombia y que compiten con Colombia por terceros mercados	60.0%	2%	10.0%	28.0%	100.0%
Exportaciones a Venezuela y que compiten con Venezuela por terceros mercados	5.0%	30%	20.0%	45.0%	100.0%
Exportaciones a Bolivia y que compiten con Bolivia por terceros mercados	0.0%	0%	0.0%	100.0%	100.0%
Exportaciones a Perú y que compiten con Perú por terceros mercados	5.0%	5%	55.0%	35.0%	100.0%

SEGUNDA ETAPA



	MONTO REPARTIR ^A	FLORES	BANANO	CAMARON	QUIMICOS
Exportaciones a Colombia y que compiten con Colombia por terceros mercados	3,138,496	1,883,097	62,770	313,850	878,779
Exportaciones a Venezuela y que compiten con Venezuela por terceros mercados	2,228,092	111,405	668,428	445,618	1,002,642
Exportaciones a Bolivia y que compiten con Bolivia por terceros mercados	551,034	-	-	-	551,034
Exportaciones a Perú y que compiten con Perú por terceros mercados	598,950	29,947	29,947	329,422	209,632

MECANISMO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS EXPORTADORES:

criterios-



- En la tercera etapa el mecanismo propuesto consistiría en entregar mensualmente (o trimestralmente) a cada empresa, un monto de “subsidio” en función a la variación absoluta semestral observada en sus exportaciones, antes de la devaluación del país andino.

Esta regla premiaría por resultados de exportación, lo cual es necesario a fin de que el subsidio incentive las actividades de exportación.